Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

0000000100

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 07/18:

"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, RETROEXCAVADORA Y PALA CARGADORA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD"
ID 343.670.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a ..10..... días del mes de ..julio.... del año 2019, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/18: "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, RETROEXCAVADORA Y PALA CARGADORA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD"- ID 343.670,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051 y los Decretos N° 5.174/05 y N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.-

Por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*CONFORMAR un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.-*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 25/2018 D.V. de fecha 10 de enero del año 2018, por el cual la Dirección de Vialidad, remite las especificaciones técnicas del llamado;
- Dictamen Jurídico N° 7289 de fecha 31 de agosto de 2018, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;
- Resolución JM N° 7170/18 de fecha 26 de septiembre de 2018, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;
- Resolución N° 1947/2018 I de fecha 22 de octubre de 2018 por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE, para el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES Y VOLQUETES, RETROEXCAVADORAS Y PALA CARGADORA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD**;
- En fecha 10 de de junio de 2019, se publicó el llamado en el portal de la DNCP.

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En fecha 24 de junio de 2019, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las 10:54 horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, a continuación se inserta parte del Acta de la Subasta generado por el sistema de contrataciones públicas, en el mismo se puede observar, los mejores lances y el ganador del ítem ofertado:

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

0000000039

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Alquiler de retroexcabadora

Oferente	Mejor Precio
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO - 859531-3	154 000
MARILIA INDUSTRIAL SRL - 80000987-8	155 500
LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO - 3030401-0	179 000

2 - Alquiler de pala cargadora

Oferente	Mejor Precio
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO - 859531-3	144 800
MARILIA INDUSTRIAL SRL - 80000987-8	144 999
LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO - 3030401-0	175 000

3 - Alquiler de camion volquete

Oferente	Mejor Precio
MARILIA INDUSTRIAL SRL - 80000987-8	87 349
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO - 859531-3	87 440
LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO - 3030401-0	95 350

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80000987-8 - MARILIA INDUSTRIAL SRL

Item	Precio Ganador
3 - Alquiler de camion volquete	87 349

Proveedor: 859531-3 - BERNARDA GONZALEZ MORINIGO

Item	Precio Ganador
1 - Alquiler de retroexcabadora	154 000
2 - Alquiler de pala cargadora	144 800

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

En fecha 26 de junio de 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:10 horas, se dio inicio al acto de apertura de sobres, presentándose la siguiente empresa:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	ITEM 1: 154.000 ITEM 2: 144.800 ITEM 3: 87.440
2	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	ITEM 1: 155.500 ITEM 2: 144.999 ITEM 3: 87.349
3	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA	ITEM 1: 179.000 ITEM 2: 175.000 ITEM 3: 95.350

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:-

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Mittha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

0000000093

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO APLICA
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1553158	PRESENTA-NRO1553099	PRESENTA-NRO1552945

5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN

Posteriormente, se realizaron solicitudes de documentación formal a los oferentes, para que la presenten en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota:

- **Nota D.A. N° 1111/19 recibida en fecha 28/06/19; a PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA, solicitando los siguientes documentos:**

- *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC;*
- *Patente Municipal vigente;*
- *En relación al cumplimiento de la Resolución N° 411/18 de la DNCP se solicita el desglose de precios de los ítems ofertados;*
- *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el rámo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los últimos 3 años cerrados, contado desde el día de la apertura física de ofertas (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren el servicio de alquiler de maquinarias, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 60% (sesenta por ciento) del valor máximo del contrato.*

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

En el caso de presentar contratos con empresas privadas, debe el oferente adjuntar, la factura, recibo de dinero y planilla de contabilización de horas para corroborar la veracidad del mismo;

- *Copias autenticadas por Escribanía Pública de los Títulos de Propiedad, o documentos autenticados que confirmen la existencia de cada uno de los equipos, o que se encuentren en trámite (cédula verde, certificado de importación u otra documentación que acredite su existencia) o en su caso, un compromiso de arrendamiento debidamente firmado por el Arrendador, quien a su vez deberá acreditar la propiedad y disponibilidad de los equipos;*
- *Balance General y Formulario 101 de los tres últimos años;*
- *El Formulario N° 3 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300). – REMITIR ESTAMPILLAS.*

Respuesta: el oferente no ha dado respuesta a lo solicitado.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada**...",* motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.

- **Nota D.A. N° 1109/19 recibida en fecha 28/06/19; a DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ, solicitando los siguientes documentos:**

- *Ítem 1y 3: Copias autenticadas por Escribanía Pública de los Títulos de Propiedad, o documentos autenticados que confirmen la existencia de cada uno de los equipos, o que se encuentren en trámite (cédula verde, certificado de importación u otra documentación que acredite su existencia) o en su caso, un compromiso de arrendamiento debidamente firmado por el Arrendador, quien a su vez deberá acreditar la propiedad y disponibilidad de los equipos.*
- *En relación al cumplimiento de la Resolución N° 411/18 de la DNCP se solicita el desglose de precios de los ítems ofertados.*

Respuesta: el oferente no ha dado respuesta a lo solicitado.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada**...",* motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.

- **Nota D.A. N° 1110/19 recibida en fecha 28/06/19; a MARILIA INDUSTRIAL SRL, solicitando los siguientes documentos:**

Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

- *Ítem 3: Copias autenticadas por Escribanía Pública de los Títulos de Propiedad, o documentos autenticados que confirmen la existencia de cada uno de los equipos, o que se encuentren en trámite (cédula verde, certificado de importación u otra documentación que acredite su existencia) o en su caso, un compromiso de arrendamiento debidamente firmado por el Arrendador, quien a su vez deberá acreditar la propiedad y disponibilidad de los equipos.*
- *En relación al cumplimiento de la Resolución N° 411/18 de la DNCP se solicita el desglose de precios de los ítems ofertados;*
- *En relación al contrato del año 2016 presentado con su oferta, debe el oferente adjuntar, la factura, recibo de dinero y planilla de contabilización de horas para corroborar la veracidad del mismo.*

Respuesta: el oferente no ha dado respuesta a lo solicitado.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada**...",* motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.

6. RECOMENDACIÓN

Considerando que ninguno de los oferentes, cumple con los requisitos exigidos en el presente llamado, cabe traer a colación lo establecido en el **Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que expresa: *"**Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:** ...b) **Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación** o se apartara sustancialmente de ellas;..."*

En consecuencia, este Comité de Evaluación, recomienda:

1. **Declarar Desierto** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 07/18: "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, RETROEXCAVADORA Y PALA CARGADORA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID 343.670"** por los argumentos expuestos en el presente informe; y-

2. **En caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del servicio, la realización de un nuevo llamado**.-

Es nuestro informe. -

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos
Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Gabinete
Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete